JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

AUTO n.º 1128

Palmira, Valle del Cauca, junio primero (1°) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2020-00015-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Clara Isabel Ramírez García

Como quiera que se surtió el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por el demandante, y no fue objetada por las partes, se imparte su **APROBACIÓN** con corte a 30 de marzo de 2021 en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS UN PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS ($52.029.201.95), por encontrarla ajustada a derecho de conformidad con el Nral 3º del Art. 446 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA
En Estado No. **038** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **2 DE JUNIO DE 2021**
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0ebca44ed240e0c252b6c02bd547b0462560d8e59d8c19cc400d6a67c77aa270
Documento generado en 01/06/2021 03:30:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica